



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social  
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres  
"Juntos"

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° 121 - 2018/MIDIS-PNADP-UA

Lima,

15 NOV. 2018

### VISTOS:

Informe N° 000848-2018-MIDIS/PNADP-UA-LOG de fecha 26 de octubre de 2018, emitido por el Coordinador de Logística (e) de la Unidad de Administración, y el Informe N° 000042-2018-MIDIS/PNADP-ERY-UA-LOG, que adjunta el informe técnico N° 038-2018-MIDIS/PNADP-UA-CL-CP, ambos de fecha 26 de octubre de 2018, emitidos por la Especialista de Control Patrimonial y Seguros de la Unidad de Administración; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se creó el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres - JUNTOS, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional; el programa facilita a los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud, nutrición y educación orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, mediante Informe N° 000848-2018-MIDIS-PNADP-UA-LOG de fecha 26 de octubre del 2018, emitido por el Coordinador de Logística (e) de la Unidad de Administración. Que adjunta los informes N° 042-2018-MIDIS/PNADP-ERY-UA-LOG y N° 038-2018-MIDIS/PNADP-UA-CL-CP, ambos de fecha 26 de octubre de 2018, emitidos por el encargado de Control Patrimonial y Seguros de la Coordinación de Logística, se recomienda y sustenta la baja por las causales de Reposición, Pérdida, Hurto y Destrucción Accidental de Trece (13) Bienes muebles de propiedad del Programa "JUNTOS", así como la aprobación de su alta por causal de reposición, debido a que los bienes fueron repuestos por la compañía aseguradora y por los usuarios, así mismo se señala que los bienes repuestos son de similares características técnicas de los bienes siniestrados;

Que, mediante Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en adelante "Ley", establece entre sus finalidades, la de ordenar, integrar y simplificar los procedimientos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes estatales a nivel del Gobierno Nacional, Regional y Local.

Que, en concordancia con ello, el literal J) del artículo 10° del reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por el Decreto N° 007-2008-VIVIENDA, en adelante "Reglamento", establece como una de las atribuciones de las Entidades Públicas, la de aprobar el Alta y la Baja de sus bienes;

Que mediante Resolución N° 046-2015/SBN, se aprobó la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", la misma que en





su numeral 6.2, indica el procedimiento integral para realizar la baja patrimonial de bienes, en tanto que en los literales d), f), g) y l) del numeral 6.2.2 señala como causales de baja de los bienes muebles Reposición, Perdida, Hurto y Destrucción Accidental, los mismos que califican en el presente caso para proceder con la baja de los trece (13) bienes antes detallados. Asimismo, el acto para el Alta de los citados bienes está establecido en el literal d) del numeral 6.1.2 "Reposición de Bienes";

Que, la acotada Directiva establece en su numeral 6.3.2 que procede el alta de bienes por reposición, entre otros, por el siniestro de los bienes asegurados, pérdida, robo, hurto o daño total o parcial;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 del Reglamento de la Ley, la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en cada entidad, es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles;

Que, de acuerdo con el manual de Operaciones del Programa nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, corresponde al Jefe de la Unidad de Administración del Programa administrar y/o autorizar los actos de administración, asignación y disposición de los bienes propios o de terceros asignados al Programa "JUNTOS", de conformidad con la normatividad vigente y facultades delegadas;

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar la baja patrimonial de trece (13) bienes muebles, por las causales de reposición, pérdida y hurto, y proceder a la aprobación del alta respectiva de los bienes, de acuerdo al informe elaborado por la Especialista de Control Patrimonial y Seguros;

Con el visto del Coordinador de Logística (e);

En uso de las facultades conferidas en la Ley y Reglamento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, la Resolución N° 046-2015/SBN y el Manual de Operaciones del Programa JUNTOS aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la Baja de los registros patrimoniales y contables de la Unidad Ejecutora Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres – "JUNTOS", por las siguientes causales: (i) Causal de Reposición, un (01) bien, (ii) Causal de Hurto, cinco (05) bienes y (iii) Causal de Pérdida, cinco (05) bienes y (iv) Causal de Destrucción Accidental, dos (2) bienes, todos descritos en el Anexo "A", que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** Aprobar el Alta en los registros patrimoniales y contables de la Unidad Ejecutora Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres "JUNTOS", por la causal de Reposición de trece (13) Bienes muebles, cuyas característica se detallan en el Anexo "B", que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 4°.-** Disponer que el coordinador de Contabilidad y el Coordinador de Logística, a través de Control Patrimonial, realicen las acciones vinculadas a lo dispuesto en los artículos precedentes, conforme a sus competencias funcionales.





Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social  
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres  
"Juntos"

**Artículo 5°.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, dentro de los diez (10) días hábiles de emitida la presente Resolución.

**Regístrese y comuníquese.**



Rosario De Martín Muñoz Martel  
Jefa (s) Unidad de Administración  
Programa Nacional de Apoyo Directo  
a los Más Pobres



## ANEXO "A"

### FICHA DE DESCRIPCIÓN DE BIENES MUEBLES

N°	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL	DETALLE TÉCNICO					EST. DE CONS.	CUENTA CONTABLE	VALOR DE ADQUISIÓN S/.	DEPREC. ACUMUL. AL 30/09/2018 S/.	VALOR NETO AL 30/09/2018 S/.	CAUSAL DE BAJA
			MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	SERIE						
01	TABLETA PAD	740894931418	OLITEC	808M4G	TACTIL	BLANCO	OTPE282001407	R	1503.020301	1,302.46	1,220.99	81.47	DESTRUCCIÓN ACCIDENTAL
02	TABLETA PAD	740894930678	OLITEC	808M4G	TACTIL	BLANCO	OTPE282000667	R	1503.020301	1,302.46	1,220.99	81.47	DESTRUCCIÓN ACCIDENTAL
03	TABLETA PAD	740894931305	OLITEC	808M4G	TACTIL	BLANCO	OTPE282001294	R	1503.020301	1,302.46	1,220.99	81.47	HURTO
04	TABLETA PAD	740894931019	OLITEC	808M4G	TACTIL	BLANCO	OTPE282001008	B	1503.020301	1,302.46	1,220.99	81.47	HURTO
05	TABLETA PAD	740894931308	OLITEC	808M4G	TACTIL	BLANCO	OTPE282001297	R	1503.020301	1,302.46	1,220.99	81.47	HURTO
06	TABLETA PAD	740894930789	OLITEC	808M4G	TACTIL	BLANCO	OTPE282000778	B	1503.020301	1,302.46	1,220.99	81.47	PÉRDIDA
07	TABLETA PAD	740894930747	OLITEC	808M4G	TACTIL	BLANCO	OTPE282000736	R	1503.020301	1,302.46	1,220.99	81.47	PÉRDIDA
08	TABLETA PAD	740894931189	OLITEC	808M4G	TACTIL	BLANCO	OTPE282001178	R	1503.020301	1,302.46	1,220.99	81.47	PÉRDIDA
09	TABLETA PAD	740894930306	OLITEC	808M4G	TACTIL	BLANCO	OTPE282000295	R	1503.020301	1,302.46	1,220.99	81.47	PÉRDIDA
10	TABLETA PAD	740894930417	OLITEC	808M4G	TACTIL	BLANCO	OTPE282000406	R	1503.020301	1,302.46	1,220.99	81.47	PÉRDIDA
11	TABLETA PAD	740894931535	OLITEC	808M4G	TACTIL	BLANCO	OTPE282001524	R	1503.020301	1,302.46	1,220.99	81.47	REPOSICIÓN
									<b>TOTAL, CUENTA CONTABLE 1503.020301:</b>	<b>14,327.06</b>	<b>13,430.89</b>	<b>896.17</b>	
12	TABLETA PAD	740894932035	OLITEC	808M4G	TACTIL	BLANCO	OTPE282V23815	B	9105.0301	811.00		811.00	HURTO
13	TABLETA PAD	740894931947	LENOVO	TAB2 A7-30	TACTIL	BLANCO	HA04KMRW	R	9105.0301	370.00		370.00	HURTO
									<b>TOTAL, CUENTA CONTABLE 9105.0301:</b>	<b>1,181.00</b>		<b>1,181.00</b>	





## ANEXO "B"

### FICHA DE DESCRIPCIÓN DE BIENES MUEBLES

N°	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL PROPUESTO	DETALLE TÉCNICO					EST. DE CONS.	CUENTA CONTABLE PROPUESTA	VALOR DE ADQUISICIÓN S/.	CAUSAL DE ALTA
			MARCA	MODELO	TIPO	CÓLOR	SERIE				
01	TABLETA PAD	740894932086	SAMSUNG	GALAXY TAB A SM-T385M	TACTIL 8" 32GB	NEGRO	R52HC14R61X	N	1503.020301	1,990.00	REPOSICIÓN
02	TABLETA PAD	740894932084	SAMSUNG	GALAXY TAB A SM-T385M	TACTIL 8" 32GB	NEGRO	R52J10PXGPM	N	1503.020301	1,990.00	REPOSICIÓN
03	TABLETA PAD	740894932078	SAMSUNG	GALAXY TAB S2 SM-T713	TACTIL 8" 32GB	NEGRO	R52K30T73DT	N	1503.020301	1,990.00	REPOSICIÓN
04	TABLETA PAD	740894932079	SAMSUNG	GALAXY TAB S2 SM-T713	TACTIL 8" 32GB	NEGRO	R52K30T73FV	N	1503.020301	1,990.00	REPOSICIÓN
05	TABLETA PAD	740894932077	SAMSUNG	GALAXY TAB S2 SM-T713	TACTIL 8" 32GB	NEGRO	R52K30T73WZ	N	1503.020301	1,590.00	REPOSICIÓN
06	TABLETA PAD	740894932075	SAMSUNG	GALAXY TAB S2 SM-T713	TACTIL 8" 32GB	NEGRO	R52JB1FVAHE	N	1503.020301	1,590.00	REPOSICIÓN
07	TABLETA PAD	740894932085	SAMSUNG	GALAXY TAB A SM-T385M	TACTIL 8" 32GB	NEGRO	R52H71AKVLN	N	1503.020301	1,990.00	REPOSICIÓN
<b>TOTAL, CUENTA CONTABLE 1503.020301:</b>										<b>13,130.00</b>	
08	TABLETA PAD	740894932081	SAMSUNG	GALAXY TAB A SM-T385M	TACTIL 8" 16GB	NEGRO	R52K309L60D/359625080230023	N	9105.0301	1,020.60	REPOSICIÓN
09	TABLETA PAD	740894932053	OLITEC	808M4G	TACTIL	BLANCO	OTPE282V23693	N	9105.0301	990.00	REPOSICIÓN
10	TABLETA PAD	740894932080	SAMSUNG	GALAXY TAB A SM-T385M	TACTIL 8" 16GB	NEGRO	R52K309LA6H/359625080231401	N	9105.0301	1,020.60	REPOSICIÓN
11	TABLETA PAD	740894932082	SAMSUNG	GALAXY TAB A SM-T385M	TACTIL 8" 16GB	NEGRO	R52K309L1PD/359625080228605	N	9105.0301	1,020.60	REPOSICIÓN
12	TABLETA PAD	740894932087	OLITEC	808M4G	TACTIL	BLANCO	OTPE282V23358	N	9105.0301	800.00	REPOSICIÓN
13	TABLETA PAD	740894932076	LENOVO	TAB 3 A7-710F	TACTIL 7" 8GB	NEGRO	HGCC0D60	N	9105.0301	395.00	REPOSICIÓN
<b>TOTAL, CUENTA CONTABLE 9105.0301:</b>										<b>5,246.80</b>	

